



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACÓN

0000001



CONVERSION DE CAPITAL A DOLARES y REFORMA DE ESTATUTOS.

QUITO - ECUADOR

**OTORGADA POR: COMPANIA ANDINA DE ALIMENTOS VINOS Y ESPIRITUOSOS
C. A. V. E. S. CIA. LTDA.**

CUANTIA: \$4.000

BF di 4c.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día ocho (8) de julio del año dos mil dos, ante mi Doctor Gonzalo Román Chacón Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, comparece la señora GLORIA ESPINEL ARIAS, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la COMPANIA ANDINA DE ALIMENTOS VINOS Y ESPIRITUOSOS C.A.V.E.S. CIA. LTDA., conforme se desprende del nombramiento adjunto como habilitante, por sus propios derechos y por los que representa. La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, casada, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz de contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y me presenta para que eleve a escritura pública la minuta cuyo tenor es como sigue: " SEÑOR NOTARIO. En el registro de escrituras públicas sírvase insertar una escritura de Conversión del importe y pago del capital y del valor de las acciones a dólares al siguiente tenor: CLAUSULA PRIMERA. COMPARECIENTE.- GLORIA ESPINEL ARIAS ecuatoriana, casada, mayor de edad, domiciliada en Quito, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la COMPANIA ANDINA DE ALIMENTOS VINOS Y ESPIRITUOSOS C. A. V. E. S. CIA. LTDA., quien por encargo de la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas efectúa las siguientes declaraciones. CLAUSULA SEGUNDA. ANTECEDENTES.- UNO. La COMPANIA ANDINA DE ALIMENTOS VINOS Y

ESPIRITUOSOS C. A. V. E. S. CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinoza el doce de junio de mil novecientos noventa y uno, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el primero de julio de mil novecientos noventa y uno. DOS. El dos de julio del año dos mil dos, la Junta General, Universal y Extraordinaria de Accionistas de la COMPAÑÍA ANDINA DE ALIMENTOS VINOS Y ESPITUOSOS C. A. V. E. S. CIA. LTDA. acordó: A) La conversión del capital social de la compañía determinado en el Artículo Cuarto del estatuto social, a dólares de los Estados Unidos de América, de acuerdo a la resolución número 00.Q.IJ.008, expedida por el Superintendente de Compañías de fecha veinticuatro de abril del dos mil. B) Conversión del importe y pago del capital y del valor de las acciones a dólares. CLAUSULA TERCERA.- CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL. Con los antecedentes expuestos, la compareciente, en la calidad que comparece de conformidad con lo dispuesto en el Artículo ocho de la resolución No. 00.Q.IJ.008, expedida por el Superintendente de Compañías el veinticuatro de abril del dos mil, convierte a dólares de los Estados Unidos de América, el importe capital social de la compañía, expresado en el Artículo Cuarto del estatuto social. Por consiguiente en adelante, esta disposición estatutaria dirá así: " Artículo cuarto.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA dividido en cien mil participaciones de (USD 0.04) cuatro centavos dólar cada una." CLAUSULA CUARTA. DECLARACIONES. El compareciente acude para elevar a escritura pública las decisiones de la Junta General Universal, Extraordinaria de Accionistas referida en los antecedentes, cuyo texto se encuentra incluido en el Acta de Junta General, que se agrega como habilitante. Declara bajo juramento que se ha integrado el capital de conformidad con el cuadro de integración anexo. Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento."



NOTARIA DECIMO SEXTA
Dr. GONZALO ROMAN CHACON

0000002

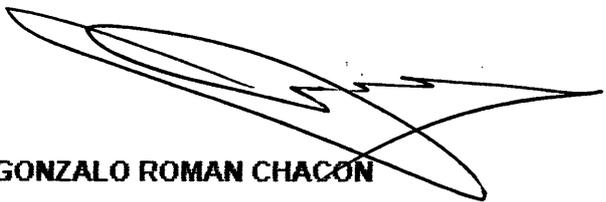


QUITO - ECUADOR

HASTA AQUI LA MINUTA. El compareciente ratifica la minuta inserta la misma que se encuentra debidamente firmada por el Doctor Alejandro Andrade González, profesional con matrícula profesional número veintidós cuarenta y cuatro del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente por mí el Notario, en unidad de acto se ratifica y firma conmigo, de todo lo que doy fe.


GLORIA ESPINEL ARIAS
C. A. V. E. S. CIA. LTDA.
C. C. #. 250085533-B

EL NOTARIO


DR. GONZALO ROMAN CHACON

CUADRO DE CONVERSION DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA

ANDINA DE ALIMENTOS VINOS Y ESPIRITUOSOS.

C. A. V. E. S. CIA. LTDA.

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL ACTUAL SUCRES	# DE PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO DOLARES
ALAIN SPAEY VAN ASSCHE	S/. 99,900,000	99,900	\$3,996.00
JOSE VICENTE MALDONADO ESPINOSA	S/. 50,000	50	\$2.00
ALEJANDRO ANDRADE GONZALEZ	S/. 50,000	50	\$2.00
TOTAL	S/. 100,000,000	100,000	\$4,000.00

Todas las acciones son de cuatro centavos de dólar americano y los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana - excepto el Dr. Alain Spaey quien es belga y realiza su inversión en calidad de inversión extranjera directa. - Certifico que es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la compañía al cual me remito.


GLORIA ESPINEL A.
Gerente General

0000003

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ANDINA DE ALIMENTOS VINOS Y ESPIRITUOSOS CAVES. CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, el día de hoy 2 de julio del 2.002, siendo las 10H30, en las oficinas de la **COMPAÑIA ANDINA DE ALIMENTOS VINOS Y ESPIRITUOSOS CAVES. CIA. LTDA.**, ubicadas en la Av. Amazonas Nro. 477 y Roca, Edificio Río Amazonas 3er piso, oficina Nro. 308 de esta ciudad de Quito, se reúnen los socios de la compañía conforme el siguiente cuadro de integración de capital:

SOCIO	Nro. PARTICIPACIONES
Dr. Alain Spaey Van Assche	99.900
Dr. Alejandro Andrade González	50
José Vicente Maldonado Espinosa	50
TOTAL	100.000

Todas las participaciones son de 0.04 centavos de dólar americano cada una.- Encontrándose la totalidad del capital social, se acuerda instalarse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, actúa como Presidente el Doctor Alain Spaey y en calidad de Secretario la titular señora Gloria Espinel Arias, se procede a la lectura del orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1. **CONVERSION DE CAPITAL A DOLARES**
2. **REFORMA DE ESTATUTOS.**

Una vez puesto a consideración de los señores socios el orden del día se da paso a tratar el **PRIMER PUNTO.- CONVERSION DEL VALOR DE LAS ACCIONES A DOLARES AMERICANOS.**- La señora Gerente General de la compañía señora Gloria Espinel toma la palabra y pone en conocimiento de los señores socios la resolución de la Superintendencia de Compañías No. 00-Q-IJ-008 de fecha 24 de abril del año 2.000, en la que se obliga a las compañías a expresar el valor de sus acciones en dólares de los Estados Unidos de América, en virtud de esta resolución se propone transformar las acciones a dólares con un valor de (0,04 USD) cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada acción, para el efecto secretaria entrega a los señores socios un cuadro de conversión del capital a dólares, procediéndose de inmediato a realizar un breve análisis de cada uno de los valores ahí constantes. Luego de dicho análisis pide a los señores socios la aprobación del cuadro de conversión de capital de la compañía.- Se aprueba la conversión del capital a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, por unanimidad de los socios.

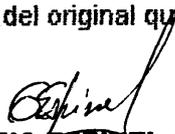
SEGUNDO PUNTO.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como resultado de la aprobación de la conversión de capital aprobada en el punto anterior, la señora Gloria Espinel manifiesta a los señores socios miembros de la Junta que es necesaria una reforma de estatutos de tal manera que este acorde con la conversión antes referida, de manera que propone la siguiente reforma de estatutos:

"Artículo cuarto.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de **CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA** dividido en cien mil participaciones de (USD 0.04) cuatro centavos dólar cada una."

Una vez leída la reforma propuesta se aprueba con los votos favorables de todos los socios.-
Se encarga a la señora Gerente General de la compañía a fin de que comparezca a firmar esta
conversión de capital a dólares y reforma de estatutos.-

Sin otro punto que tratar se concede un receso de veinte minutos para la redacción del acta,
una vez reinstalada la Junta y leída que ha sido la misma es aprobada sin modificación alguna.

Siendo las 13H00 se da por terminada la Junta firmando para constancia los señores socios.
DR. ALAIN SPAEY VAN ASSCHE Socio - Presidente firmado, **SR. JOSÉ VICENTE
MALDONADO ESPINOSA** Socio firmado, **DR. ALEJANDRO ANDRADE GONZÁLEZ** Socio
firmado, **GLORIA ESPINEL ARIAS** Gerente General - Secretaria firmado.- Certifico que es fiel
copia del original que reposa en el Libro de Actas de la compañía al cual me remito.


GLORIA ESPINEL A.
Gerente General-Secretaria

0000004

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIUDADANIA

CEDELA DE CIUDADANIA No. 050085533-3
 ESPINEL ARIAS GLORIA MERCEDES
 30 SEPTIEMBRE 1.954
 COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ
 LUGAR DE NACIMIENTO 03 070 017
 COTOPAXI LATACUNGA
 LA MATRIZ 54

Espinel

ECUATORIANA***** V4343V2242

CASADO MARCO DIEGO ACOSTA VASQUEZ
 ESTUDIOS SUPERIOR EMPLEADO
 CESAR ESPINEL
 ROSA ARIAS
 QUITO 28/07/95
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 FECHA DE CADUCIDAD 0009118

FIRMA DE LA AUTORIDAD

Quito, agosto 16 del 2.001

Señora
GLORIA MERCEDES ESPINEL ARIAS
Ciudad

Estimada Señora:

Por medio de la presente me es grato comunicarle que la Junta General, Universal y Extraordinaria de Socios de la COMPANIA ANDINA DE ALIMENTOS, VINOS Y ESPIRITUOSOS CAVES CIA. LTDA., celebrada el dia 15 de agosto del año 2.001, tuvo a bien designarle como GERENTE GENERAL de la compañía por el lapso de 2 años; entre sus atribuciones consta la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía según se desprende del artículo vigésimo cuarto del Estatuto Social.

La COMPANIA ANDINA DE ALIMENTOS, VINOS Y ESPIRITUOSOS CAVES CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el 12 de junio de 1.991, ante el Doctor Rubén Darío Espinosa Idrovo, Notario Décimo Primero del Cantón Quito, y legalmente inscrita el 1ro., de julio de 1.991.

Se reemplaza en el cargo al señor MAURICIO MARTINEZ SWANBERG.

Atentamente,



Rocio Abad
Secretaria Ad-Hoc

Acepto el nombramiento de Gerente General la COMPANIA ANDINA DE ALIMENTOS, VINOS Y ESPIRITUOSOS CAVES CIA. LTDA.

Quito, agosto 16 del 2.001

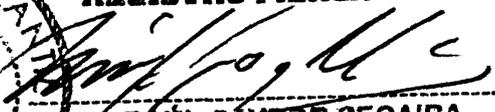

GLORIA MERCEDES ESPINEL ARIAS
C.C. # 050085533-3

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 7.091 del Registro de Nombramientos Tomo 132

Quito, a 14 SEP 2001

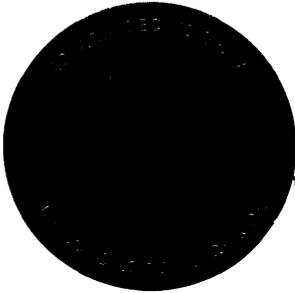


REGISTRO MERCANTIL


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

00000000

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada de la escritura de **CONVERSIÓN DE CAPITAL A DOLARES Y REFORMA DE ESTATUTOS** otorgada por **COMPAÑÍA ANDINA DE ALIMENTOS VINOS Y ESPIRITUOSOS CAVES CIA. LTDA.**, debidamente sellada y firmada en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento.



DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador



NOTARIA DECIMO SEXTA
0000006
Dr. GONZALO ROMAN CHACON



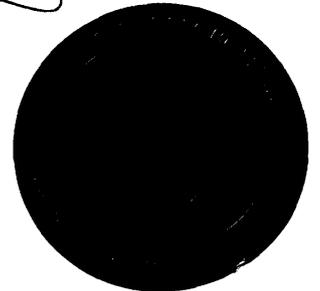
QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- RAZON.- Con esta fecha y al margen de la matriz de CONVERSION DE CAPITAL A DOLARES Y REFORMA DE ESTATUTOS OTORGADA POR LA COMPANIA ANDINA DE ALIMENTOS VINOS Y ESPIRITUOSOS C.A.V.E.S. CIA. LTDA. celebrada ante mi, con fecha ocho de julio del dos mil dos, tomé nota de que la misma ha sido APROBADA, mediante resolución número 02.D.IJ.2845 emitido por el Doctor ROBERTO SALGADO VALDEZ Intendente de Compañías de Quito, con fecha 2 de agosto del año dos mil dos.- Quito a, cinco de agosto del año dos mil dos.



DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO





DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

0000007

CERTIFICADO DE MARGINACION (EXTRACTO).- A fojas 13.369 del Tomo 36 del año 1.991, del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el reverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la **“COMPañÍA ANDINA DE ALIMENTOS, VINOS Y ESPIRITUOSOS CAVES CIA. LTDA.”**, otorgada ante mí el doce de junio de 1.991, consta la marginación realizada por mí con fecha 06 de Agosto del 2.002, relativa a la escritura de Conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital suscrito de la **“COMPañÍA ANDINA DE ALIMENTOS, VINOS Y ESPIRITUOSOS CAVES CIA. LTDA. ”**, la que ha sido aprobada mediante resolución número 02.Q.IJ.2845 dictada por la Superintendencia de Compañías el 02 de Agosto del 2.002, otorgada ante el Notario Décimo Sexto de Quito, Doctor Gonzalo Roman Chacon con fecha 8 de julio del 2.002, de la cual se desprende que la Junta General Universal de Socios de la **“COMPañÍA ANDINA DE ALIMENTOS, VINOS Y ESPIRITUOSOS CAVES CIA. LTDA.”**, REALIZA LA CONVERSIÓN DEL CAPITAL SUSCRITO DE SUCRES A DÓLARES.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, Agosto 07 del 2.002


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR



00000000

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **02.Q.IJ. DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 02 de agosto del 2.002, bajo el número **2860** del Registro Mercantil, Tomo **133**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1182** del Registro Mercantil de uno de julio de mil novecientos noventa y uno, a fs. 2136, Tomo 122.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **CONVERSIÓN** de sucres a dólares de estadounidenses del capital suscrito de la Compañía "**ANDINA DE ALIMENTOS, VINOS Y ESPIRITUOSOS CAVES CÍA. LTDA.**", otorgada el ocho de julio del año 2.002, ante el Notario **DÉCIMO SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1794**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución y de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número **029859**.- Quito, a veintisiete de agosto del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR**.-



[Firma manuscrita]
DR. RAÚL GAYBOR SECARA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-